

Decreto del Juzgado de Ia. Instancia, declarando el abandono de un juicio. Stgo. de Chile, 30 de marzo de 1914.-

1

10-12

Stgo de Chile a 30 de Marzo de 1914

Apareciendo de la parte que antea de que se averciao con exeso el termino señalado en el artículo 269 del Código de Procedimiento civiles; restando en el artículo 272 del mismo código, se declara abandonada la instancia en este juicio

Martín Cejudo

Apelador

AA-HCH 13

CA: 9

DO: 62

FS. 1

OS: 6

